



## CIRCULAR N° 3

### A TODOS LOS ADQUIRENTES:

Ref.: Pliego de Bases y Condiciones "Ruta Provincial N° 17,  
tramo: Corcovado - Emp. RNN° 259, Sección: Prog:  
26+280.79 - Prog: 54+000,00, Departamento Futaleufú"  
(Licitación Pública N° 09-AVP-22)

Se informa a los Sres. Adquirentes del Pliego de la referencia y en virtud de las consultas realizadas por posibles oferentes se pone en conocimiento a los interesados en participar, que debe tenerse en cuenta lo siguiente:

### ACLARACIONES CON CONSULTA

1. **Consulta 1:** Solicitamos nos informen el coeficiente de actualización del presupuesto oficial (establecido a mes Junio 2021) hasta la fecha de mes base de la oferta. Ya que en el contexto Nacional la inflación acumulada en ese lapso tiene un valor muy significativo.

Respuesta: El coeficiente de actualización provisorio para Abril 2022 es 1,2714 (UNO CON 2714/10000.)

2. **Consulta 2:** En el ítem 15 (Hormigón de piedra, tipo "H-4" -clase F- para alcantarillas), la unidad expresada es en metros lineales (m). Siendo que en los ítems similares anteriores dicha medida se expresa en metros cúbicos (m3), ¿La medida del ítem 15 es correcta o deberá modificarse a metros cúbicos (m3)?

Respuesta: La unidad de medida para el Ítem N° 15 "Hormigón de piedra, tipo "H-4" (clase F), colocado" es metro cubico (m3).

3. **Consulta 3:** Quisiéramos saber si para los antecedentes requeridos en el punto "D", de Sección I.a. BASES Y CONDICIONES GENERALES, segundo punto (Haber ejecutado al menos una obra vial en regiones cordilleranas y/o frías cuyo plazo de obra sea mayor o igual a 12 meses e incluya veda invernal con su respectivo mantenimiento) es válido el siguiente antecedente...Haber ejecutado una obra vial del plazo requerido en región cordillerana con su respectiva neutralización durante la veda invernal y además haber ejecutado para Vialidad Nacional un servicio exclusivo de mantenimiento invernal que comprende un plazo de 5 meses (la totalidad del

  
RAUL GUILLERMO SILVA  
Tec. Vial  
Director de Ing. Vial (a/c)  
Administración de Vialidad Provincial



periodo invernal) con la responsabilidad total del mantenimiento a cargo de la contratista...


Respuesta: Los antecedentes requeridos para la presente licitación se encuentran detallados en la Sección I.a. "BASES Y CONDICIONES GENERALES", artículo 11 inciso d) (ver paginas 6/39 y 7/39), considerándose aceptable la ejecución de un mantenimiento invernal que no haya sido contratado por la Administración de Vialidad Provincial. Por otra parte cabe aclarar que toda la documentación probatoria que avale su participación como ejecutante de las obras indicadas, quedaran a consideración de la Comisión de Pre-Adjudicación de esta Administración.

4. **Consulta 4:** Según Circular N°1 se cambiaron las cantidades de los Ítems 10 y 12, lo que conlleva un cambio en el valor del presupuesto oficial. Respetando los precios unitarios de la planilla de cotización, el nuevo valor de presupuesto oficial es \$1.347.324.077,64 según las nuevas cantidades. Favor de confirmar si este valor es correcto.

Respuesta: Se deben respetar las cantidades indicadas en el Formulario de la Propuesta adjunto a la Circular N°1. No se modifica el Presupuesto Oficial.

Atentamente,

P/A

  
RAUL GUILLERMO SILVA  
Téc. Vial  
Director de Ing. Vial (a/c)  
Administración de Vialidad Provincial